

doce mil. 500 y desde luego los Maestros tambien en
claviles a la de estas mil quinientos treinta y ocho mil.
cinco mil. Entendidos por este Ayuntamiento suceda se
sea a la Comandancia municipal p.^a el despacho del
correspondiente libranza, conde de del Realgo de los
que se haga p.^a el p.^o de los p.^{os} si no se hubiere
Realidad y ad

La Excepcion
de Realidad
de

Conveniente a la ciudad por este Ayuntamiento
conite y por de. Real. del. 10 de Mayo el informe que
cuando la Comision de Contratacion con p.^o de
ayuntamiento a que habiendose entendido se que
el medio segun en el año actual p.^a el libro de
los dias de las matas expensas en las diputaciones
de este campo, no es el mas provechoso al comun
de vecinos, p.^a ello opina con una conveniencia de
p.^a el año actual se pague a fin de las citadas matas
bien p.^a practicas, matas a fin en general si hubiere
licitud, dando p.^a primeramente por las matas
señaladas p.^a las citadas matas, y p.^a las de la alameda
del vicario segun se conforma con la Ley, quedando por
el tanto de fin de las matas de igual p.^a se obligue
tambien a que no falte a las matas, el total
de las matas expensas, sin embargo de que la
cantidad de que cada persona pueda deducirse a su ven-
ta, con la de las p.^a anteriores y el total informe de
entendido por este Ayuntamiento suceda: se conforma con
lo contenido y desde luego se lleve a efecto, con
solo la excepcion de que a la celebracion de las
licitudes se colimpe por condicion especial, que
el vecindario, no pueda enjugar de algun
p.^a de las de los anteriores, a las vecinas, y si unida

